

Red Europea de Registros de Cáncer (ENCR)

Recomendaciones para la codificación de la Fecha de Incidencia

Entre las seis fechas enumeradas a continuación, se elegirá como fecha de incidencia la del suceso que se haya producido en primer lugar, por orden cronológico. Si durante los tres meses consecutivos a la fecha inicialmente elegida se produce un suceso considerado más prioritario, se dará preferencia a la fecha de ese suceso.

Orden de prioridad decreciente:

1. Fecha de la confirmación histológica o citológica del cáncer (excepto si es histología o citología en una autopsia). La elección se hará en el siguiente orden:
 - fecha de realización de la biopsia
 - fecha de recepción de la pieza por el anatomopatólogo
 - fecha de salida del informe anatomopatológico
2. Fecha del primer ingreso en un hospital, debido a este cáncer.
3. Fecha de la primera visita en consulta externa/ambulatorio, debido a este cáncer (cuando se trata de pacientes que no ingresan en el hospital).
4. Otra fecha diferente a 1, 2 ó 3.
5. Fecha de la muerte, si la única información disponible es la notificación de que el paciente ha muerto por un cáncer.
6. Fecha de la muerte, si el cáncer se descubre en la autopsia.

La fecha de incidencia elegida nunca podrá ser posterior a la fecha de comienzo del tratamiento, ni a la fecha de decisión de no tratar al enfermo, ni a la fecha de la muerte.

La elección de la fecha de incidencia nunca determina la codificación del ítem “base del diagnóstico”.

Miembros del Grupo de Trabajo:

Dr Derek Pheby, South Western Regional Cancer Registry, Bristol, UK (Chairman)
Dr Martine Sauvage, Registre des Cancers du Tarn, Albi, France
Dr Carmen Martínez García, Granada Cancer Registry, Granada, Spain
Dr Leo Schouten, Maastricht Cancer Registry, Maastricht, The Netherlands